



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0659-R-2016

Huancayo, 25 JUL 2016

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 246-2016-DGA-UNCP del 20 de julio 2016, a través del cual el Director General de Administración, solicita modificación de Resolución N° 0556-R-2016.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

**Que**, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

**Que**, mediante Resolución N° 0556-R-2016 de fecha 22 de junio 2016, se resuelve delegar la facultad de realizar las acciones para renovación y contrato de personal administrativo al Abog. Pedro Costa Echevarría, Director General de Administración, bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Legislativo N° 276;

**Que**, el Director General de Administración manifiesta que las facultades otorgadas a su representada, mediante de la Resolución N° 0556-R-2016, son solo para las acciones de renovación de contrato de personal administrativo bajo los regímenes del Decreto Legislativo N°1057 y Decreto Legislativo N° 276; por lo cual solicita la modificación correspondiente;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP, señala el Rector tiene las atribuciones... Dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

1° **RECTIFICAR** la **Resolución N° 0556-R-2016** de fecha 22 de junio 2016, en lo que a las acciones concernientes a la delegación de facultades al Director General de Administración; debiendo quedar como sigue:

"1° **DELEGAR** la facultad de realizar la acción para renovación de contrato del personal administrativo al Abog. Pedro Costa Echevarría, Director General de Administración, bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Legislativo N° 276."

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0556-R-2016.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
MOISÉS RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR



